1. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE DE LA MAESTRÍA EN DERECHO:

Nombre de la Unidad de Aprendizaje:

DERECHO CONSTITUCIONAL CONTEMPORÁNEO

Clave de la Materia:
Horas Teóricas: 60
Horas Prácticas: 20
Total de Horas: 80
Valor en Créditos: 5

Tipo de Curso	Nivel	Nombre	Pre-requisitos
✓ Curso □ Seminario □ Taller	Maestría	En Derecho	No aplica

Área de Formación:

□ Básica Común Obligatoria
□ Básica Particular Obligatoria
✓Especializante Selectiva
□ Optativa Abierta

Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento:

✓Derecho Constitucional y Administrativo
□ Administración de Justicia y Derecho Penal
□ Derecho Corporativo y Laboral
□ Derecho Civil y Familiar
□ Filosofía Jurídica

Elaborado por: Academia de Derecho Constitucional

Fecha de elaboración: Enero-septiembre de 2013.
Fecha de actualización: Enero de 2018.

2. PRESENTACIÓN:

El mundo del Derecho Constitucional Comparado es, sin duda alguna, jurídicamente apasionante, por su naturaleza, la cual, en el ámbito del derecho internacional, confluyen las experiencias locales, nacionales e internacionales, para integrar una visión global del Derecho Constitucional, que impacta en todas las ramas del Derecho, y hoy en particular impacta al Derecho Administrativo, vía de estudio y análisis de la Función Pública, Sistema Nacional Anticorrupción, Contrataciones Administrativas, Reforma Energética, por citar algunos ejemplos, donde tenemos la obligación de ir de la mano con los avances de la ciencia del Derecho, para dar una respuesta oportuna a los fenómenos sociales, culturales, políticos y económicos.

En la Academia de Derecho Constitucional estamos conscientes de que se requiere en la actualidad formar investigadores, docentes y profesionales con la más alta preparación en el campo de las ciencias jurídicas que a partir del riguroso manejo metodológico del conocimiento del Derecho Constitucional, participen en forma activa con una actitud analítica, crítica y creativa en la resolución de los problemas nacionales.

En razón de ello, la propuesta del currículo, es capacitar e iniciar al alumno en la investigación interdisciplinaria en torno a las diversas ramas que comprende el nuevo programa de la Maestría.

Por lo tanto, se propone, el promover la difusión de las corrientes dogmáticas, filosóficas, políticas y socio jurídicas vinculadas al derecho en el país, así como la discusión de estas temáticas entre investigadores y profesores de diversas especialidades, nacionales y extranjeros.
En abono a nuestra preocupación, es de destacar el trabajo del tratadista argentino Carlos A. Ghersi: *"Corrupción. Delito de Lesa Humanidad e Imprescriptibilidad*", publicado en La Ley el 15 de abril del año 2010, sostiene que:

"[…] La vulneración de las personas como seres humanos ha llevado específicamente a la internacionalización y globalización de los Derechos Humanos y los delitos de Lesa Humanidad, de los que ya nadie discute. Sostenemos y queremos fundar que también el primero de los aspectos —patrimonial— es un derecho humano esencial colectivo y que su violación constituye un delito de lesa humanidad y por ende no existe la cosa juzgada y es imprescriptible." Y además: "[…] Efectivamente se trata de delitos de corrupción que constituyen traición a la patria por afectación de bienes públicos, abuso de función y daños a los intereses colectivos, por lo cual resulta también imprescriptibles."

La Coordinación del Posgrado en Derecho del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades busca la consolidación de uno de los principios en los que se sustenta el sistema universitario referente a estos estudios, plasmado en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, la cual, con una visión global y a futuro, nos demanda la apertura de nuevos espacios para estudios interdisciplinarios y multidisciplinarios, permitiendo la participación de profesionales de disciplinas diferentes al Derecho, en función de proyectos de investigación que involucren áreas jurídicas, y permitan la posibilidad de realizar estudios transdisciplinarios, en los que el observador se ubica en diversos marcos teóricos dependiendo del objeto de estudio, de tal forma que el Derecho Constitucional ya no se apropia del objeto de conocimiento, sino que a partir del objeto estudiado se recurre a las teorías de las diversas disciplinas científicas.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA:

Las competencias genéricas, válidas para todo egresado de la Maestría en Derecho, son las siguientes:

Conocimientos:

- Entiende las más recientes y principales teorías en las ciencias jurídicas y en la filosofía jurídica, relacionadas a los derechos humanos, la teoría del Estado, con énfasis en el estudio de la naturaleza del Estado, la persona, en su papel de ciudadano, y la participación en los asuntos públicos, desde la óptica de la democracia, como parte integrante del pueblo, así como en las ciencias forenses, y en otras disciplinas de las ciencias sociales que vinculen con la ciencia del Derecho Constitucional.
- Conoce los distintos métodos cualitativos y cuantitativos sociales, para enriquecer el conocimiento en las ciencias jurídicas y forenses, así como el desarrollo de investigaciones aplicadas y proyectos de solución de problemas sociales locales, nacionales e internacionales.

Beneficios de esta propuesta:

El programa de Maestría en Derecho Constitucional Comparado ofrece el escenario académico propicio para consolidar y adquirir la competencia en conocimientos y destrezas que exige en la actualidad un desempeño profesional de excelencia, en una economía signada por los procesos de integración, regionalización y globalización.

Permite profundizar en el conocimiento del derecho, abrir caminos a la solución de problemas, y analizar situaciones particulares de carácter disciplinario, interdisciplinario o profesional, mediante la asimilación o apropiación de conocimientos y adquisición de habilidades para un mejor desempeño. Esto se logrará por medio del estudio y simulación de casos, la solución de problemas reales, y el análisis de la problemática contemporánea.

Tiene como propósito dinamizar la participación activa en la investigación, de la cual se espera que genere soluciones a los problemas sociales, estatales y corporativos.

Los egresados de esta maestría podrán profundizar su investigación en un programa de doctorado con una de aquellas universidades extranjeras, con las cuales la Universidad de Guadalajara ha desarrollado convenios de cooperación académica.

Objetivos específicos:

1. Actualizar y profundizar los conocimientos de quienes se dedican al ejercicio profesional.
2. Preparar docentes calificados para programas académicos de pregrado y posgrado.
3. Formar investigadores que puedan incrementar la producción de conocimiento jurídico.

Competencias:

Los estudios de Maestría en Derecho Constitucional Comparado están dirigidos a formar abogados dotados de conocimientos profundos en derecho constitucional, así como de habilidades y destrezas en el campo de la argumentación y el razonamiento jurídico. Ello les permitirá desenvolverse de manera altamente competitiva en el campo del litigio, la asesoría y consultoría, la función jurisdiccional y la actividad académica.

Descripción general del Plan de Estudios:

Tiene un carácter humanista, e inicia, se desarrolla y finaliza en la persona y sus garantías más preciadas.

En este orden de ideas, el plan de estudios contempla la profundización y reflexión sobre las premisas que actualmente soportan la mayoría de sistemas jurídicos en la cultura occidental, partiendo del estudio del contexto político e histórico, para entender la evolución de las creencias e ideas que plasman el texto de la Constitución mexicana y las constituciones de Latinoamérica, Estados Unidos y Europa, sobre los valores y principios esenciales.

Comprendida a la persona y analizadas las diferentes etapas de la evolución de los derechos, incluyendo los debates que realiza la Doctrina constitucional en la actualidad sobre la materia, se aborda la teoría de la Constitución en toda su extensión, lo que nos permite revisar con rigor y detalle los problemas más agudos que en el mundo contemporáneo implican los procesos de creación y reformas a la Constitución, previo estudio de su concepto, sus clases, sus categorías y sus partes.

Con base en el principio de supremacía constitucional (artículo 135 CPEUM), es indispensable revisar la atribución de competencias para la creación del derecho en el sistema jurídico mexicano, con posibilidades de que los Estados adopten las mejores prácticas internacionales, para comprender las fuentes del derecho como garantía de libertad, bajo el principio de seguridad jurídica.

Después de entender la democracia, contenida en el artículo 3º constitucional, a la persona, la teoría de la Constitución y la existencia de sistemas multilaterales de derecho que impactan el ordenamiento jurídico interno, o sea con la reflexión previa sobre los derechos de la persona y el ordenamiento jurídico, debe estudiarse el Estado y el poder, para, desde esta perspectiva, asegurar que el poder sea concebido dentro del sistema jurídico bajo el presupuesto del estado de derecho, incorporando una perspectiva diversa a la mayoría de juristas.

Es decir, debe estudiarse primero a la persona, luego al derecho, y con posterioridad al poder, concibiendo la revisión pormenorizada del origen del poder, su fundamento y los sistemas electorales, que por ejemplo, existen en diversas partes del mundo y tienen aplicación en México. Luego del estudio de este origen, los contenidos se refieren a la distribución del poder, revisando las formas de estado, y analizando en detalle la atribución de competencias constitucionales en los niveles federal, estatal y municipal, para comprender con exactitud qué tiene el sistema mexicano en relación con el origen popular del poder que se expresa en la elección de autoridades, bajo la idea de un ciudadano que ejerce sus derechos y libertades según el cúmulo de autoridades y la expresión de competencias.

Aptitudes:

Consulta y el manejo de las diversas fuentes jurídicas nacionales e internacionales.

Actitudes:

- Realizar su desempeño profesional con excelencia.
- Aplica, amplía, profundiza e innova el conocimiento jurídico y su práctica en áreas específicas de las ciencias sociales.
- Es tolerante, sin discriminaciones de ninguna naturaleza y tiene una conciencia de solidaridad internacional, con propósitos democráticos y humanistas.
- Es propenso a la justicia, la legalidad, la honestidad, la responsabilidad, y a la igualdad con perspectiva de género.
- Fomenta la libre discusión de las ideas y de los procesos histórico-jurídicos, sin restricción alguna, con rigor y objetividad académica.
- Promueve actividades académicas docentes y de vinculación concernientes a la cultura jurídica.
- Convive pacíficamente y participa democráticamente, con sentido crítico y voluntad de cambio en las organizaciones públicas, privadas y sociales.

Las competencias específicas para la Línea de Generación y Aplicación del conocimiento en Derecho constitucional y Administrativo, son las siguientes:

Conocimientos: Se instruye a los alumnos respecto de los antecedentes históricos más relevantes del constitucionalismo nacional e internacional, analizando:

a) La parte orgánica concerniente al componente institucional de los poderes públicos, con énfasis en la administración pública y el acto administrativo, así como la responsabilidad pública.
b) La parte dogmática constitucional, concerniente al garantismo constitucional y los medios de defensa constitucional.

Dotando a los egresados de unidades de aprendizaje especializadas en defensa de los derechos constitucionales, del medio ambiente, gestión pública, propiedad intelectual y derecho fiscal, derecho electoral, académico.

4. SABERES:

Saberes Teóricos: El estudiante realiza un ejercicio de derecho constitucional comparado respecto de las Leyes Fundamentales más características y trascendentales con influencia nacional.

Saberes Prácticos: El estudiante comprende la importancia de revisar el derecho constitucional contemporáneo para identificar las tendencias de los organismos jurisdiccionales.

Saberes Formativos: El estudiante identifica la evolución y actuales tendencias de los principios constitucionales que van teniendo más relevancia en la actualidad.

5. CONTENIDO DEL CURSO:

PROPUESTA DE CONTENIDO:

Teoría Política	Globalización y Constitucionalismo
Teoría de la Constitución	Teoría Constitucional Mexicana
Principios Constitucionales	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Derechos fundamentales y mecanismos de protección	Estados de Excepción
Investigación I	Constitución, Medio Ambiente, Economía, Reforma Energética
Derecho Constitucional Comparado	La Constitución y las Tecnologías de Información y Comunicación
Derecho Procesal Constitucional	Interpretación Constitucional

Cuestiones Contemporáneas del Derecho	Control Constitucional
Investigación II	Derechos Humanos y Administrativos de Justicia
Política Criminal, Sistema Penitenciario y Carcelario	Reforma de la Constitución
Mecanismos de Participación Ciudadana	Derecho Constitucional Económico

6. ACCIONES: El curso se desarrollará mediante:

Actividades e instrumentos de evaluación	Unidades										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI
La exposición del docente en combinación con exposiciones de los estudiantes;	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
La lectura de la bibliografía obligatoria de los estudiantes, así como textos complementarios, existiendo controles de lectura;	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
La presentación de temas desarrollados por el titular o facilitador de la clase;	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Las discusiones grupales y síntesis de los temas que se expongan;		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
La recuperación de las discusiones de las sesiones y apertura de la nueva temática;	X										
La elaboración de un ensayo final correctamente redactado por los estudiantes como complemento para acreditar el curso, en el que se recuperen diferentes ejes temáticos de la unidad de aprendizaje.											X

7. ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN:

Evidencias de aprendizajes: Es estudiante aprende los temas que actualmente revisan la disciplina constitucional, considerando las tendencias nacionales e internacionales, sus actuales objetos de estudio.

Criterios de Desempeño:

Exposición en clase	40%
Participación y desarrollo de ejercicio en clase	30%
Exposición de lectura y diagnóstico	20%
Ensayo final	10%

Campo de Aplicación: El contenido de esta materia es aplicable a todo el desempeño y quehacer durante la formación del participante dentro del programa de Maestría y a su egreso en la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento en Derecho Constitución y Administrativo.

Sin embargo, es indudable que el estudiante logra identificar los temas torales de los que se encarga de estudiar el derecho constitucional contemporáneo, lo que le permite identificar tendencias y por ende, el camino que irán siguiendo las decisiones jurisdiccionales, mediante la ponderación constitucional.

8. CALIFICACIÓN:

- Exposición en clase 40%
- Participación en clase 30%
- Exposición de lectura y diagnóstico 20%

- Ensayo o examen final 10%

9. ACREDITACIÓN:

Para su acreditación, se requiere aprobar todas las formas de evaluación señaladas.

10. BIBLIOGRAFÍA:

Bibliografía básica:

- ACOSTA ROMERO, Miguel. "*Las mutaciones de los Estados en la última década del siglo XX*", Edit. Porrúa, México, 1993.
- BISCARETTI DI RUFFIA, Paolo. "*Introducción al Derecho Constitucional Comparado*", trad. de Héctor Fix-Zamudio, México, FCE, 2005.
- CASTRO REA, Julián, JACHSON, Robert, J. y MAHLER, Gregory, S. (coords.) *"Los sistemas políticos de América del Norte en los años noventa. Desafíos y divergencias"*, México, UNAM-CISAM, 1999.
- GAMAS TORRUCO, José. "*Regímenes parlamentarios de gobierno*", México, UNAM-IIJ, 1996.
- HAMILTON, Madeison y Jay. El Federalista, vers, esp., Gustavo R. Velasco, 2ª. Ed., México, FCE, 2005.
- MARGADANT, Guillermo, F. "*El derecho japonés actual*", México, FCE, 1993.
- MARGADANT, Guillermo, F. en colaboración con SIRVENT GUTIÉRREZ, Consuelo y LEÓN ZAVALA, Fernando. "*Los sistemas jurídicos contemporáneos, antecedentes y panorama actual*", México, UNAM, 2006.
- MARGADANT, Guillermo, F. "*Panorama de los sistemas jurídicos contemporáneas, con sus antecedentes*". 4ª. ed., UNAM, México, 2005.
- QUIROGA LAVIÉ, Humberto. "*Derecho Constitucional Latinoamericano*", México, UNAM, 2001.
- SIRVENT GUTIÉRREZ, Consuelo. "*Sistemas Jurídicos Contemporáneos*", México, Editorial Porrúa, México, 2000.
- SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis. et al, *"La reforma del Estado. Estudios Comparados"*, México, Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la República, UNAM, 1996.
- THOMAS, Maurice, W. "*Derecho e instituciones de la Gran Bretaña*", vers. Cast., Miguel G. Santesmasses, México, Ediciones Minerva, 1995.
- TOCQUEVILLE, Alexis de. "*La democracia en América*", trad. de Luis R. Cuellar, México, FCE, 2003.
- VALLARTA PLATA, José G. *"Introducción al estudio del Derecho Constitucional comparado"*, México, Ed. Porruá, 1998.
- VILLORO TORANZO, Miguel. "*Del Derecho Hebreo al Derecho Soviético*". México, Escuela Libre de Derecho, 1999.
- ZÁRATE, José Humberto, MARTÍNEZ GARCÍA, Octavio y RÍOS RUÍZ, "*Alma de los Ángeles. Sistemas jurídicos contemporáneos*", Serie Jurídica, Mc. Graw-Hill, México, 1999.

Bibliografía Complementaria:

- AL – QAYRAWANI, Ibn Abi Zayd. "*Compendio de Derecho Islámico*", Madrid, Editorial Trotta, 2004.
- BIDART CAMPOS, Germán y CARNOTA, Walter, "*Derecho Constitucional Comparado"*, Tomo I y II, EDIAR Sociedad Anónima Editora, Comercial, Industrial y Financiera, Buenos Aires, Argentina 2001.
- BURDEAU, Georges, *Droit Constitutionnel et Institutions Politiques*, 6ª. ed, París, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, 2004.
- CALMON, Pedro. "*Curso de direito constitucional Brasileiro*", 2ª. ed., Río de Janeiro, Libraría, Freitas Bastas, 2006.
- CASCAJO CASTRO, José Luis y GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel. *"Constituciones extranjeras contemporáneas"*, 3ª. Ed., Madrid, Editorial Tecnos, 2004.
- COLLOARD, Jean Claude. "*Los regímenes parlamentarios contemporáneos*", trad. Xavier Arbos, et al., Barcelona, Editorial Blume, 2001.
- COTARELO, R., MALDONADO, J. y ROMÁN, P. *"Sistemas jurídicos de la Unión Europea"*, Madrid, 1993.
- CHOURAQUI, André. *L'État D'Israël*, París, Presses Universitaires de France, 1992.

- DAVID, René. "*Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos*", trad., de la ed. en Francés, Madrid, Aguilar, 2003.
- DENISOV, A. y KIRICHENPO, M. "*Derecho constitucional soviético*", trad. S/R, Moscú, Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1959.
- DORE, Francis. "*Los regímenes políticos en Asia*", Trad. de Félix Blanco, 1ª ed. en Español, México, Siglo XXI Editores, 2003.
- DUCHAMEL, Olivies. *Los Démocraties, régimes, histoire, exigences*, París, Editiones du Seuil, 2001.
- DUVERGER, Maurice. "*Instituciones políticas y Derecho Constitucional*", trad. de Jorge Solé-Tura, Barcelona, Ediciones Ariel, 2000.
- DUVERGER, Maurice, "*Los régimenes políticos*", trad. de Zoe de Godoy, Madrid, Salvat Editores, 2002.
- FLORES JUBERÍAS, Carlos. Et. Al. *"Las nuevas instituciones políticas de la Europa oriental"*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2001.
- FORSEY, Eugene A. "*The Political System in Canadá*", ed. rev., Ottawa, external affairs and International Trade, Canadá, 1999.
- GARCÍA BELAUNDE, D., FERNÁNDEZ SEGADO, F. y HERNÁNDEZ VALLE, R.(coordinadores). "*Los sistemas constitucionales Iberoamericanos*", Madrid, Editorial Dirynson, 1992.
- GARCÍA – PELAYO, Manuel. "*Derecho constitucional comparado*", Madrid, Alianza Editorial, 1984.
- GARCÍA – PELAYO, Manuel, "*Las formas políticas en el Antiguo Oriente*", 2ª. ed., Caracas, Monte Ávila Latinoamericana, C.A., 1993.
- GREWE, C. y RUIZ FABRI, H. *Droits constitutionels europeens*, París, 2003.
- GROSSER, Alfred. *La République Fédérale d' Allemagne*, París, Presses Universitaires de France, 2002.
- INSTITUT BELGE D´ INFORMATION ET DE DOCUMENTATION, "*Les structures politiques de la Belgique*", Recard Sur la Belgique, INBER, Bruselas, 2002.
- HAURIOU, André. Derecho constitucional e instituciones políticas, trad. de José Antonio González Casanova, Barcelona, Ediciones Ariel, 2006.
- JIMÉNEZ DE PARGA, Manuel. "*Los regímenes políticos contemporáneos*", 5ª. ed., Madrid, Tecuos, 1994.
- JOHNSON, E.L. "*El sistema jurídico soviético*", trad. de J.R. Capella y J. Cano Tembleque, Barcelona, Ediciones Península, 1974.
- LAUVAUX, Philippe. *Les grandes démocraties contemporaines*, París, Presses Universitaires de France, 2005.
- LEGRAND, Pierre. *Le droit comparé*, París, Presses Universitaires de France, 1999.
- LÓPEZ ORTÍZ, José P. "*Derecho Musulmán*", Barcelona, Editorial Labor, 1992.
- LOURENSTEIN, Karl. "*Teoría de la Constitución*", trad, de Alfredo Gallego Anabitarte, 2a. Ed., Barcelona, Ariel, 2004.
- LOZANO, Mario G. "*Los grandes sistemas jurídicos*", ver. Cost. Alfonso Ruiz Miguel, Madrid, Editorial Debate, 2001.
- MANGAS MARÍN, Araceli y LIÑÁN NOGUERAS, Diego J. "*Instituciones y derecho de la Unión Europea*", Madrid, Mc. Graw – Hill, 1996.
- MARTÍN MUÑOZ, Gema. "*El Estado Árabe*", Barcelona, Ediciones Bellaterra, 1999.
- MYLLY, Juhani y BERRY, Michael. "*Political parties in Finland*", Finland, University of Turku, 1984.
- PACTET, Pierre. *Les institutions francaises*, París, Presses Universitaires de France, 1993.
- PAREJO, Wilfrido. *Les systemes socialistes*, París, Marcel Ginard, 1996.
- PÉREZ SERRANO, Nicolás. "Tratado de derecho político", 2a. ed., Madrid, Civitas, 1994.
- PROSPERETI, Ubaldo. *"Lórdinamento dello Estato Italiano",* 6ª. ed., Florencia, Felice le Mounier, 2003.
- QUERMONNE, Jean – Louis. *Les régimes politiques occidentaux*, deuxiéme édition, París, Éditions du Seuil, 1986.
- SÁNCHEZ VIAMONTE, Carlos. *"Bases esenciales del constitucionalismo latinoamericano"*, Buenos Aires, Abeledo- Perrot Editores, 1999.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, S. y MELLADO PRADO, P. "*Sistemas Políticos Actuales*", Madrid, 1992.
- SANTA PINTER, José Julio. "*Sistema del derecho anglosajón*", trad. S/R, Buenos Aires, Editorial Depalma, 2001.
- SCHLESINGER, Rodolf. B. "*Comparative Law*", New York, The Foundation Press, Inc,, 1990.
- SCHWARTZ, Bernard. *"Los poderes del gobierno. Comentario sobre la Constitución de los Estados Unidos"*, trad. de José Juan de Olloqui Labastida, México, UNAM,1996, vols. I y II.
- SIGG, Oswald. *Les institutiones politiques en Suisse*, trad. de Jean- Claude Paillard, Berna, Zurich, fragniere, 1993.

- SINCO, LL. D. Vicente G. Philippine "*Constitutional Law*", second edition, Manila Community Publishers, Inc., 2001.
- TENORIO, Pedro J. "*Introducción al Derecho Constitucional Comparado*", Madrid, Universidad Complutense, 1989.
- TOMÁS VILLARROGA, Joaquín. "*Breve historia del constitucionalismo español*", Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1997.
- TUNC, André y Suzame. "*El Derecho de los Estados Unidos de América*", trad. de Javier Elola, México, Imprenta Universitaria, 2002.
- USCATESCU, George. "*Del Derecho Romano al Derecho Soviético*", Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1968.
- VALENCIA, Salvador. "*Manual de Derecho Constitucional general y comparado*", Xalapa, Facultad de Derecho U. V., 1996.
- VERGOTINI, Guiseppe de. "*Diritto Constituzionale comparate*", Padova, Cedan, 2001.
- STEIN, Klaus. "*Derecho del Estado de la República Federal Alemana*", Trad. de Javier Pérez Rojo y Pedro Cruz Villalón, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2003.
- STEINER, Jürg. "*European Démocraties*", 3ª. ed., New York, Fongman Publishers, 1995.

Materiales de apoyo aconsejables:

- wwwsronavacpravo.cz/spain/
- www.constituyente.hacer.ula.ve.htm
- www.bcn.cl
- www.coladic.org
- www.uniaam.via.es/cursos
- www.jurídicas.com
- www.derecho/comparado. com
- Las Constituciones vigentes pueden verse en: http://www.cervantesvirtual.com/portal/constituciones/constituciones.shtml
- http://www.bibliojuridica.org/libros/ :
- Derecho constitucional comparado; VERGOTTINI, GIUSEPPE de (Autor) y Herrera, Claudia (Traductora); 2004.
- Derecho constitucional comparado México-Estados Unidos, t. I; SMITH, James Frank (Coordinador); 1990.
- ***Clasificación:*** *E050/S784D (Derecho Constitucional)*

Temas: *Derecho Constitucional - Estudios Varios - México, Derecho Constitucional .*

- www.bibliojuridica.org/revistas/resulart.htm
- Bases para el derecho constitucional comparado latinoamericano [Texto en PDF], Ciuro Caldini, Miguel Ángel (Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano, Número 2002, Sección de Previa, 2002)
- Doctrina jurídica y derecho constitucional comparado en México [Texto en PDF], Hans-Rudolf HORN (Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Número 38, Sección de Artículos, 1980)
- Núñez Rivero, Cayetano (coordinador), Goig Martínez, Juan Manuel, Núñez Martínez, María. Derecho constitucional comparado y derecho constitucional iberoamericano [Texto en PDF], José DÍAZ NIEVA (Teoría y Realidad Constitucional, Número 14, Sección de Recensiones, 2004)
- Palabras del doctor Héctor Fix-Zamudio en la inauguración del Coloquio sobre Derecho Constitucional Comparado México-Estados Unidos de América, celebrado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, del 13 al 17 de junio de 1988 [Texto en PDF] (Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Número 62, Sección de Información, 1988).